



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060013/2012, por el cual el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.Na.R.) solicita la prorroga de designación interina de la Dra. Maura Beatriz KUFNER, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en C.E.R.Na.R, con carga anexa en LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA (CS. BIOL.) y TALLER DE BIOLOGÍA APLICADA: FLORA Y FAUNA DE LOS BOSQUES SERRANOS Y CHAQUEÑO DE CÓRDOBA Y SU RELACIÓN CON EL HOMBRE; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maura Beatriz KUFNER se venía desempeñando en dicho cargo por Ordenanza 02-HCD-2009, desde el 02 de Agosto de 2013;

Lo informado por el Área Personal a fs. 11 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 12;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina a la Dra. Maura Beatriz KUFNER (Leg. 16188 - L.C.: 5.697.004 – FN 06-NOV-47) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en C.E.R.Na.R, con carga anexa en LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA (CS. BIOL.) y TALLER DE BIOLOGÍA APLICADA: FLORA Y FAUNA DE LOS BOSQUES SERRANOS Y CHAQUEÑO DE CÓRDOBA Y SU RELACIÓN CON EL HOMBRE, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta que se haga efectiva su jubilación o hasta el 1º de Agosto de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Esta prórroga caducará antes del 1º de Agosto de 2012 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

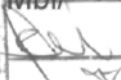
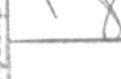
Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables (C.E.R.Na.R.) a fin de notificar a la interesada y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 334 - H.C.D. - 2013.

MBM



AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.